



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE JUNIO DEL 2019  
 PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 JUAN JOSE GUEVARA BONILLA  
 ACTA N°13- 2019

En San Miguel, siendo las diez y cuarenta horas del día viernes 28 de junio del año dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerenta Municipal, Jorge Astete Peñaranda, Gerente de Asuntos Jurídicos, Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y Cooperación Interinstitucional, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Fiscalización y Control, Luis Alberto Ventura López, Gerente de Desarrollo Económico y Verónica Milagros Muñoz Sánchez, Gerenta de Rentas y Administración Tributaria.

Asimismo, asistió en calidad de veedor a dicha Sesión, el Sr. Yafa Sion Pérez Peña con DNI 72175799, domiciliado en Las Magnolias # 143, Pando - San Miguel.



ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including a small number '1' at the end of the line.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

No habiendo Actas para aprobación, el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

## ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, **Katherine Choy Lisung**, quien informa con Memorando N°987 de la Gerencia Municipal, a pedido que se ingrese a la Sesión de Concejo, el Convenio con ENEL, Empresa Distribuidora Perú S.A.A ENEL, que pase a la orden del Día.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, indica que pase el pedido a la Orden del día.

## ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, **Katherine Choy Lisung**, quien lee los puntos de agenda:

1. Aprobar la propuesta de Ordenanza que establece beneficios para la regulación de deudas tributarias y no tributarias dentro de la jurisdicción del distrito de San Miguel.
2. Aprobar la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) - Ministerio de la Producción y la Municipalidad Distrital de San Miguel.
3. Aprobar la propuesta de Ordenanza que modifica la Ordenanza N°381/MDSM, que regula la Campaña de Fiscalización Tributaria Masiva con beneficios tributarios dentro del distrito de San Miguel.

## ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA



1. APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS PARA LA REGULACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

*[Handwritten signatures and initials]*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

La Gerenta de Rentas y Administración Tributaria, Verónica Muñoz Sánchez, indica que en la presente norma se está proporcionando el beneficio tributario que comprende el 50% de condonación por los años 2,000 al 2,014, hasta el período 31 de diciembre, el monto asciende a 33'960,000 millones de soles, lo que se trata es de recuperar, luego tenemos el descuento del 100% de las gastos y costas procesales, el otro beneficio es el 100% de reajustes e intereses moratorios por las cuotas vencidas, por la condena de fraccionamiento, celebrados al 31 de mayo del 2,019, el siguiente beneficio es el 90% de descuento de multas concernientes a espectáculos públicos, con respecto a las multas tributarias, se está otorgando el 100% de condonación, de intereses de papeletas de infracción municipal y resoluciones gerenciales de sanción que haya excedido el plazo de 7 días hábiles de notificada a la presente, asimismo estamos aplicando una gradualidad de beneficios de multas tributarias 50%, 60% y 80% del importe original de la multa tributaria y no tributaria a personas naturales y el 40%, 50% y 70% del importe original de la multa tributaria y no tributaria para las personas jurídicas.

La señora regidora Teresa Arana, indica que está de acuerdo con los beneficios para los vecinos, ya que algunos no tienen los medios económicos para pagarlo y es bueno darles las facilidades para que paguen y la Municipalidad no se vea afectada.

El señor regidor Jaime Lezama hace la consulta para determinar desde que fecha corresponde el beneficio a lo que responde, desde el año 2,000 al 2,014 es un 50% de condonación.

El señor regidor Víctor Cabanillas, señala que la norma no especifica que las deudas tributarias que se encuentren apeladas, reclamadas o en acción de amparo o sea a través de la vía judicial tienen que ser materia de desistimiento, para acogerme yo me desisto de la acción contra la Municipalidad y eso nos va generar también protegernos para no llevar litis que nos genera un gasto.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

### SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Ordenanza que establece beneficio para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias en el Distrito de San Miguel.

**Artículo 2°.- EXPIDASE** la ordenanza municipal correspondiente.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]* <sup>3</sup>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

2. APROBAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL) - MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

El Gerente de Innovación y Cooperación Interinstitucional, Carlos Solano Chuquiure, indica que la propuesta se refiere a la aplicación de una campaña de verificación de balanzas en los mercados de la ciudad, ellos nos ofrecen la asistencia técnica para la verificación de los mismos, brindar la capacitación a nuestro personal para que se pueda realizar de una manera satisfactoria, instalar balanzas de control en los mercados elegidos, mínimo dos, realizar la verificación de las balanzas de los mercados seleccionados y por nuestra parte, nosotros nos encargamos de dar las facilidades para que INACAL pueda realizar ese trabajo, coordinando conjuntamente y se efectúe la verificación de las balanzas, efectuar la difusión de la campaña, implementar las normas que permitan dar sociabilidad a ésta verificación, el convenio no irroga gastos a la Municipalidad por lo cual el trámite, los funcionarios consideran que es viable para la Entidad y debería someterse a consideración del Concejo.

La señora regidora Teresa Arana, pregunta si se refiere a los mercados de barrio o también a los supermercados, el señor Carlos Solano aclara que es a los mercados minoristas, que albergan diferentes personas distintas a un solo propietario, los supermercados son mayor garantía y seguridad, el funcionario indica que es un programa del Ministerio de la Producción que ya está elaborado desde el gobierno central.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

La señora regidora Teresa Arana, está de acuerdo con el proyecto porque va beneficiar a todos los vecinos.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, está de acuerdo con la regidora, ya que muchas veces no nos dan el peso exacto y este proyecto es una buena iniciativa para poder darle la confianza al vecino.

La señora regidora Eva Roca, felicita al funcionario señor Carlos Solano, ya que el convenio nos va ayudar al vecino.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

### SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.- APROBAR** la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Calidad y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 4°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

3. APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N°381/MDSM, QUE REGULA LA CAMPAÑA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA MASIVA CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS DENTRO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

El Gerente de Fiscalización, Guillermo Johanson Colombatti, indica que la Ordenanza N°381/MDSM, regula la Campaña de Fiscalización Tributaria, que actualmente se viene desarrollando cuya culminación de levantamiento de información se viene dando, de ahí los requerimientos, en la 381 se condonaron las multas, pero se omitió consignar ahí temas de intereses y reajustes, lo que se está



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

haciendo justamente para ayudar al perfeccionamiento de la ordenanza, para que el ciudadano pague al 30 de octubre lo siguiente: una especificación, que se condone la multa tributaria generada con las cifras acotadas a quienes presentan la declaración jurada o autoevaluó, si adicionalmente pagan al 31 de octubre, se les condona las moras, los intereses y reajustes y el 50% de la diferencia generada a la fiscalización por el tema de arbitrios, el que no pueda, acogerse al fraccionamiento, que es la regulada por la 355, esa acotación es simplemente para incentivar y pueda pagar al 31, es la especificación que se está haciendo a la Ordenanza, un incentivo.

El señor regidor Víctor Cabanillas, hace una acotación como Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, hemos tenido la oportunidad de sostener una mesa de trabajo sobre ésta modificación que cumple con todos los requisitos legales, es una buena propuesta que se trae al Concejo.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, agradece a todos los regidores que participan con este tipo de iniciativas de parte de nuestros funcionarios, eso nos ayuda agilizar nuestros convenios, para darle la viabilidad para el beneficio de nuestro distrito.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

### SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Ordenanza que regula la campaña de Fiscalización Tributaria Masiva con Beneficios Tributarios dentro del distrito de San Miguel.

**Artículo 2°.- EXPÍDASE** la ordenanza municipal correspondiente.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisannmiguel.gob.pe](http://www.munisannmiguel.gob.pe)) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
 PROVINCIA DE LIMA

#### 4. APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PERÚ S.A.A ENEL.

El señor regidor Víctor Cabanillas, se ha trabajado a través del informe 197 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es un convenio muy importante entre la Municipalidad y la Empresa de Distribución Perú S.A.A ENEL, la finalidad es la mejor y mayor iluminación en el distrito, como lo va explicar el Gerente, así como también se va utilizar para el tema de los Panamericanos, como se ha podido trabajar, cumple con todo el marco legal pertinente señor Alcalde, creemos que debe de aprobarse la iniciativa.

El Gerente de Asuntos Jurídicos, señor Jorge Astete Peñaranda, se ha hecho una evaluación, propuesta para el mejoramiento de la iluminación en las zonas donde se desarrollarán los Panamericanos, la propuesta vino por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y se trabajó en coordinación junto con la Gerencia de Administración, se realizó un análisis exhaustivo porque va irrogar gastos que van a salir de los fondos de la Municipalidad, para la entrega de bienes y servicios que normalmente deberían estar circunscritos a la norma de contrataciones, sin embargo hacer un procedimiento especial, está dentro del ámbito de exoneración de excepción de vida de la norma de contrataciones, toda vez que tienen un marco específico que es el de la ley de concesiones eléctricas, por la cual este marco si nos permite vía financiamiento de acuerdo al artículo 83 de la ley de concesiones el financiamiento por el solicitante para ejecutar obras requeridas al haber terminado por el concesionario obligándose ésta a ejecutarse en un plazo determinado, con lo cual cumple con el presupuesto legal para ello, además de acuerdo a los informes de la Subgerencia de obras Públicas, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Innovación, se determina claramente la viabilidad en base a los beneficios que por ejemplo es la reducción de los costos del servicio de luz pública, el impacto formidable que trae consigo la tecnología, un mejor ornato de la ciudad, mejor seguridad debido a la mejor iluminación de las calles y la justificación además en la necesidad debido a la implementación en las mejoras justamente para que los Panamericanos sea un éxito. Consideramos que, en coordinación con todas las áreas correspondientes, se ha realizado un buen trabajo cumpliendo con todo el marco legal para su aprobación.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, indica que el proyecto cuyo propósito final es iluminar, comenzar a utilizar la tecnología de iluminación LED en nuestro



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

distrito va ser algo muy beneficioso, ya se comenzó en las avenidas como Precursores y Leyendas, hemos visto los resultados en la noche, los indicadores de inseguridad se han reducido mucho, como lo dijo el señor regidor Víctor Cabanillas, la iluminación es seguridad, nosotros tenemos que apostar a eso, al finalizar nuestra gestión debemos tener una iluminación moderna que nos dé seguridad en las noches, se va iluminar la Av. Bertoloto porque no sólo es parte de la entrada a los Panamericanos sino de un circuito turístico que se está manejando, es un plan de seguridad, es un plan vehicular que se viene trabajando con Lima metropolitana, además tenemos un plan de turismo para nuestros vecinos y para los turistas, tenemos alrededor de 80,000 turistas que van a estar en nuestro distrito, se va fortalecer la seguridad en la parte de los puentes, vamos a poner cámaras de seguridad, mayor control, tenemos a los ciclistas que ya se aprobaron, el escuadrón de ciclismo de serenazgo que van ayudar a controlar el plan de seguridad que se tiene, también se quiere informar a los turistas que vengan, San Miguel quiere ser un ejemplo en el tema de los Juegos de los Panamericanos en Lima, somos el primer distrito en elaborar un plan bien estructurado integral en seguridad, en transporte y lo que es el turismo, sobre todo el legado deportivo que nos van a dejar, eso es un orgullo, entonces yo apelo a la buena predisposición de los Regidores para poder sacar adelante este tipo de proyecto que se tiene, es una primera etapa para iluminar nuestro distrito y que bueno hacerlo para un evento internacional como es los Panamericanos. Se está proponiendo fibra óptica, hay muchos puntos en los parques para internet, para las cámaras de seguridad, para nuestros semáforos móviles que se están instalando, se están colocando en los lugares donde hay mayores índices de tráfico como en Av. Escardó con Manco II, que realmente es un caos ya que se instaló un semáforo donde no debería de ir y esto ocasionó un enredo, la Regidora Lisanee hizo la consulta al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla ya que, hubieron algunas quejas de los vecinos porque los semáforos no estaban funcionando, en una reunión con la gerenta Municipal y los funcionarios encargados me informaron que todavía no funcionaba, sólo lo probaron el primer día para sincronizarlo con los semáforos de Lima, pero ya comienza a funcionar y se va realizar las inspecciones del caso, el señor Alcalde solicita a la regidora Lisanee que vive por ahí, si hay alguna situación que te comente algún vecino, sería bueno para poder subsanarla, no habiendo más puntos de agenda, se agradece la presencia de un vecino que nos acompaña el día de hoy, queda invitado a las próximas Sesiones de Concejo.

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*



*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre Enel Distribución Perú S.A.A. y la Municipalidad Distrital de San Miguel*, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 4°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Siendo las once y cuarenta horas, el señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
  
KATHERINE CHOY LISUNG  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
  
JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA  
ALCALDE